



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de diciembre de 2020.-

DECRETO ALC. N° 3.972/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.273/2020 de 21 de octubre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 65/2020, denominada **"Construcción Plazoleta Santa Teresa de Los Andes"**, ID 3447-87-LP20; Acuerdo N° 218/2020 tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 04 de diciembre del 2020, con el voto unánime de todos los miembros asistentes a la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 065/2020, denominado "Construcción Plazoleta Santa Teresa de los Andes", ID 3447-87-LP20, al proponente "DL2 SPA", Rut: 76.251.489-3, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Decreto Alcaldicio N° 3.835/2020 de 07 de diciembre de 2020, que adjudica a "DL2 SPA", la Propuesta Pública N° 65/2020, denominada **"Construcción Plazoleta Santa Teresa de Los Andes"**, ID 3447-87-LP20; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "DL2 SPA" con fecha 11 de diciembre de 2020.

DECRETO:

Apruébase el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 65/2020, denominada **"Construcción Plazoleta Santa Teresa de Los Andes"**, ID 3447-87-LP20, suscrito el 11 de diciembre de 2020, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en N°3125, Alto Hospicio; y, **"DL2 SPA"** representada por don **Guillermo Castillo García**, ambos domiciliados en [redacted] en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$89.368.405 (Ochenta y nueve millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de **126 (ciento veintiséis) días corridos**.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 82° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **DL2 SPA**, la suma de **\$89.368.405 (Ochenta y nueve millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos)** Impuestos Incluidos, mediante estados de pago por avance, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato; y del Art. 90° y 91° de las Bases Administrativas.

4.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Plazoleta Santa Teresa de Los Andes", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 114-05-02-002-034 (Construcción Plazoleta Santa Teresa de Los Andes).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. **Ante mí** don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

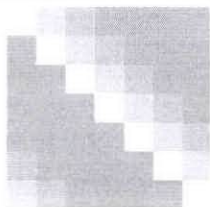
Obras Municipales

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural